

C I R C U L A R N° 084

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 25 de Septiembre de 1981.-

En conformidad a lo establecido en el Artículo 1.0° del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguos Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia a la compañía denominada "FIRST AMERICAN TITLE INSURANCE COMPANY", de Estados Unidos de Norteamérica.-

Saluda atentamente a Ud.


SUPERINTENDENTE

La Circular N° 083 fue enviada a todas las entidades del Segundo Grupo.